



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0065943/2019

---

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 7 4° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de Sueldo Anual Complementario (2° semestre de 2019) al Personal Docente y Nodocente de esta Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$153.288,76). Las liquidaciones serán atendidas con Recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) el Subtotal I y con Recursos Propios (Fuente 12) el Subtotal II, según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.